



H. AYUNTAMIENTO

XIUTETELCO

2021- 2024

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA**

SIRVICIOS GENERALES

Introducción

El presente manual tiene como propósito principal definir y delimitar las funciones, marco normativo y procedimientos que en materia de servicios públicos municipales regulará a la Dirección, a fin de informar las funciones que deberá desempeñar y cumplir como una de las áreas de atención del Ayuntamiento.

Atribuciones

Con fundamento en el capítulo XXI de la ley orgánica municipal de los servicios públicos municipales, son facultades y atribuciones de dicha Dirección:

Artículo 197

Los servicios públicos municipales son actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de derecho público y destinado a satisfacer una concreta y permanente necesidad colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la administración municipal.

Artículo 198

El ayuntamiento prestara los servicios públicos de la siguiente manera:

- I. A través de sus propias dependencias administrativas u organismos desconcentrados;
- II. A través de sus organismos públicos descentralizados, creados para tal fin;
- III. Mediante el régimen de concesión; y
- IV. Mediante convenios de coordinación y asociación que se celebre conforme a lo dispuesto en la fracción LIX del artículo 78 de esta ley.
- V. Artículo 199
- VI. Los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:
- VII. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- VIII. Alumbrado público;
- IX. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Artículo 200
- X. Los servicios públicos municipales se rigen entre otras disposiciones, por las siguientes:
- XI. Su prestación es de interés público
- XII. Deberán prestarse uniformemente a los usuarios que los soliciten de acuerdo con las posibilidades y salvo las excepciones establecidas legalmente; y
- XIII. Se prestarán permanentemente y de manera continua, cuando sea posible y lo exija la necesidad colectiva.

Misión

Brindar y prestar la atención de manera permanente de los servicios públicos municipales a la ciudadanía en general de acuerdo a las necesidades de la población en base al apoyo general de esta dirección.

Visión

Dar una atención y respuesta de calidad a la población.

Objetivo

Cubrir y abastecer al municipio de todos los servicios correspondientes a la Dirección de servicios Generales. Como lo son:

- Limpia pública.
- Abastecimiento de agua.
- Alumbrado público.
- Reparación de línea de agua y drenaje.

Valores

- Profesionalismo
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Respeto

Funciones

- Servicio de agua potable
- Servicio de drenaje
- Servicio de limpia pública, recolección y traslado de residuos
- Alumbrado pública

ORGANIGRAMA SERVICION GENERALES

